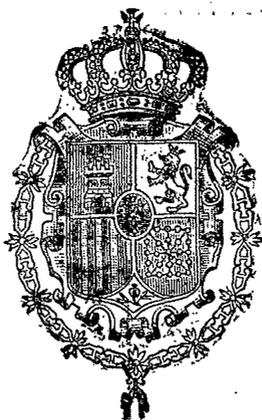


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACADEMIAS

5.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Recibidos los datos de los exámenes verificados en los distritos de Ultramar, para cubrir las plazas de alumno de la Academia General Militar, que á cada uno de dichos distritos se asignó por real orden fecha 10 de marzo último (D. O. núm. 55), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar alumnos de la referida Academia, á los aspirantes comprendidos en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCARRAGA

Señor...

Relación que se cita

Examinados en la isla de Cuba

- 1 D. Marcelino Moya Garay.
- 2 » Carlos Levet Ubeda.
- 3 » Oswaldo Gómez Romeu, soldado del 10.º batallón de Artillería de Plaza.
- 4 » Manuel Béjar Camóns, cabo del 10.º batallón de Artillería de Plaza.
- 5 » Augusto Sabán Quintero, soldado del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75.
- 6 » Francisco Galván Rodríguez, cabo del regimiento Infantería de Cuba núm. 65.
- 7 » Enrique Arderius Rivera.
- 8 » Nazario Alvarez Valdés, guardia civil de segunda del 17.º Tercio, Comandancia de Colón.
- 9 » José Ruiz de la Morena.
- 10 » Joaquín Arrangoiz Arrieta.
- 11 » Gerardo Alemán Villalón, sargento del regimiento Infantería de Simancas núm. 64.

- 12 D. Juan Sotomayor Gisbert.
- 13 » Antonio García Polavieja.
- 14 » Antonio López Martínez.
- 15 » Eduardo Lizarza Arcos.
- 16 » Segundo Quintia Villarias, soldado del segundo batallón de Ligeros Voluntarios de Cuba.

Admitido fuera de número, con arreglo á la real orden fecha 19 de noviembre de 1891 (D. O. núm. 254).

D. Manuel Vázquez Botana.

Examinados en Puerto Rico

- 1 D. Joaquín Montojo Zaccagnini, marinero.
- 2 » Enrique Jiménez Porras.

Examinados en Filipinas

- 1 D. Vicente Valera y Conti.
- 2 » Bernardo Cabañas y Chavari.
- 3 » Julio Rocha y Ruiz Delgado.
- 4 » Manuel Cavestany y Sánchez Silva.
- 5 » Pedro Areny Serra, soldado del segundo batallón de Artillería de Plaza.
- 6 » Enrique López Alteza, sargento del regimiento Infantería de Joló núm. 73.
- 7 » Angel Prats y Souza.
- 8 » Guillermo Clark y Nepomuceno, sargento del regimiento Infantería de Visayas núm. 72.
- 9 » Máximo Vergara y Malumbrés.
- 10 » Joaquín Quirante y Flores.
- 11 » José Cores Ramos.
- 12 » Leocadio Quijano Sáenz de Pepaén.
- 13 » Augusto Isern y Gisbert.
- 14 » Alfredo Darnell é Iturmendi.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCARRAGA

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo correspondido ingresar en la Academia General Militar, fuera de número, á uno de los 17 aspirantes aprobados en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar alumno de dicha Academia, en la vacante que resulta, al aspirante con mejor derecho D. Enrique Ro-

dríguez Fresquet, soldado del batallón Cazadores de Alba de Tormes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo fallecido el alumno de la Academia General, recientemente admitido con el número 80, D. Francisco Sáenz y Sáez Herume, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar alumno de dicha Academia, al primer aspirante de los que no han obtenido plaza, D. Enrique Zappino Garabat, con arreglo á lo previsto en real orden fecha 19 de septiembre de 1888 (C. L. núm. 358).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

ASCENSOS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los individuos del personal del **Material de Artillería** que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse aptos para el ascenso, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 23 de julio último (*Colección Legislativa* núm. 233); debiendo aumentarse la plantilla de la Fundición de bronce de Sevilla en 1.200 pesetas; la de la Maestranza, en 600; la de la Fábrica de Toledo, en 1.000; la del Parque de Cartagena, en 600; la de la Fábrica de Trubia, en 400; la de Murcia, en 400; la de Oviedo, en 1.200; la del Museo, en 500; y la del Parque de Zaragoza, en 500.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Castilla la Vieja y Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Empleos que disfrutan	Dependencias donde sirven	NOMBRES	Empleos que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Maestro de fábrica de 2.ª clase.....	Fundición de bronce de Sevilla.	D. José Martínez García.....	El de maestro de fábrica de 1.ª clase..	1.º	julio.....	1892
Idem de id. de 3.ª id.	Maestranza de Sevilla.....	» Guillermo Fernández Camargo..	El de id. de 2.ª id....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Fábrica de armas de Toledo.....	» Julián Cabrera Martín.....	El de id. id.....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Parque de Cartagena.....	» Agustín Salcedo y Velasco.....	El de id. id.....	2.º	julio.....	1892
Idem de id. de 4.ª id.	Fábrica de Trubia.....	» Matías González y González....	El de id. de 3.ª id....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Idem de Murcia.....	» José Capel Reyes.....	El de id. id.....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Fundición de bronce de Sevilla.	» Manuel García Gómez.....	El de id. id.....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Fábrica de Oviedo.....	» Urbano Grossi Benito.....	El de id. id.....	1.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Idem de Toledo.....	» Francisco Sánchez Roa.....	El de id. id.....	3.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Idem de Oviedo.....	» Francisco Suárez y Suárez.....	El de id. id.....	3.º	julio.....	1892
Idem de id. id.....	Idem de id.....	» Felipe Álvarez Casaprima.....	El de id. id.....	3.º	julio.....	1892
Auxiliar de almacenes de 2.ª clase.....	Museo de Artillería.....	» Ignacio Margalet Juncosa.....	El de auxiliar de almacenes de 1.ª clase	1.º	julio.....	1892
Idem de id.....	Parque de Zaragoza.....	» Antonio Millán Ruiz.....	El de id. id.....	1.º	julio.....	1892

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

ASUNTOS INDETERMINADOS

7.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En real orden de 28 de julio próximo pasado, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo que sigue:

«Con esta fecha digo al Subsecretario de este Ministerio lo siguiente.—Ilmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M., de una instancia elevada á este Ministerio por el representante de la Compañía Transatlántica, en que expone que, según les manifiesta el capitán del vapor *Montevideo*, en el viaje verificado á las Antillas, llegó á Puerto Rico á las ocho y media de la noche del día 10 del mes de abril último, y habiendo hecho las correspondientes señales de pedir práctico, no pudo entrar en puerto ni fondear hasta las seis de la mañana del siguiente día, por haberse opuesto á ello aquel co-

mandante de Marina, fundando su disposición en la nota puesta al pie de los itinerarios que dispone *que las entradas y salidas de puerto no puedan efectuarse de noche*; dando en tal concepto órdenes á los prácticos, para que, una vez puesto el sol, no entren ni salgan los buques que estén á la vista; que como son muy graves los perjuicios que acarrea esta determinación, no tan sólo por la demora que sufrirán los vapores en su viaje, sino por otras circunstancias que puedan ocurrir, tales como verse obligado un vapor á buscar refugio en puerto; y no poderlo efectuar por cerrarse á la postura del sol, suplica el referido representante se dicten las órdenes convenientes, para que los vapores correa de la Compañía Transatlántica puedan efectuar la entrada y salida en puerto á cualquier hora del día ó de noche; en su vista, y teniendo presente que la expresada nota de los itinerarios de las Antillas, fué consignada en los mismos por la Compañía, y aceptada por este Ministerio; visto lo que de-

termina el art. 20 del contrato vigente, y considerando de preferente interés el servicio de correos, para cuyos buques debe quedar expedita la entrada y salida en puerto, siempre que no ocurra lo previsto en el art. 11 del citado contrato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente resolver que, en lo sucesivo, los vapores correos de la Compañía Transatlántica puedan efectuar sus entradas y salidas de puerto á cualquier hora del día ó de la noche; quedando, en su consecuencia, sin efecto la nota que, en contrario, se halla consignada en los referidos itinerarios.—De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—De la propia real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

CONTABILIDAD

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.938, que dirigió V. E. á este Ministerio, en 17 de marzo último, dando cuenta de haber dispuesto que se acredite á la Caja de Ultramar el 1 por 100 de giro, de Madrid á los depósitos, de las cantidades que éstos necesitan por gastos de reclutamiento y pasajes de regresados, cargándose á ejercicios cerrados las de los presupuestos anteriores al corriente, y abonándose las de éste y sucesivos con cargo á la cantidad presupuesta para el giro desde esa isla á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Caja General de Ultramar, ha tenido por conveniente aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel del arma de su cargo, **D. Enrique Bales y Marchueta**, subinspector de estadística y requisición militar del distrito de Burgos, pase con igual cargo al distrito de Cataluña, y el del propio empleo **D. Diego Roldán Barrajón**, con destino en el Cuadro de eventualidades para el servicio en el distrito de Andalucía, pase de subinspector de estadística y requisición militar del distrito de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Cataluña y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de la **Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Elías Robles Mérida**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Granada núm. 68, á la plantilla de la Inspección General del arma.
- » **Antonio Rueda González**, ascendido, del regimiento Cazadores de Tetuán, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Sevilla núm. 24.
- » **Domingo Ferrer Torner**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Barcelona número 13, á la idem id. afecta á la de Zaragoza número 61.
- » **Antonio Jiménez Blanco**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Badajoz número 91, y ayudante de campo del jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Castilla la Nueva, á la idem id. afecta á la de Barcelona núm. 13, continuando en dicho destino.
- » **Aniceto González Ibáñez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Zaragoza número 61, á la idem id. afecta á la de Badajoz núm. 91.
- » **Manuel Michel y Osma**, procedente de la plantilla de este Ministerio, al regimiento Cazadores de Albuera.

Comandantes

- D. Ramiro Bermúdez de Castro y del Río**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de León núm. 86, á la idem id. afecta á la de Vigo número 57.
- » **Fernando Molins de Sada**, de la Comisión de Estadística y requisición militar afecta á la Zona de Orense número 58, y prestando sus servicios en la Junta de Defensas del Reino, á la idem id. afecta á la de León número 86, continuando en dicha Junta.
- » **Rafael Esteban Torres**, ascendido, de la Inspección General del arma, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Orense núm. 58.
- » **Antonio Esteban Monferrer**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Vigo núm. 57, á la idem id. afecta á la Zona de Murcia núm. 46.

- D. **Francisco Ortega Ramos**, ascendido, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Mataró núm. 15, á la ídem íd. afecta á la de Gerona núm. 18.
- » **Tomás Felipe Gil**, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, al de Cazadores de Tetuán.
 - » **Isidoro de la Fuente Vázquez**, ascendido, del regimiento Dragones de Montesa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Alcázar de San Juan núm. 10.
 - » **José Tovar y Marcoleta**, ascendido, de la Inspección General del arma, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Albacete núm. 44.
 - » **Bernardino Horcada Gómez**, de reemplazo en Aragón, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Bilbao núm. 106.

Capitanes

- D. **Domingo Prado Antigüedad**, de la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Navarra núm. 10, al regimiento Dragones de Numancia.
- » **Juan Fernández Carpintero**, de reemplazo en Burgos, á la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Navarra núm. 10.
 - » **José Pastor Sanz**, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Dragones de Montesa.
 - » **Arturo Fernández Asas**, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de María Cristina.
 - » **Marcos Sánchez Bolonio**, de la Subinspección de Estadística y Requisición militar del distrito de Extremadura núm. 9, al regimiento Lanceros de Villaviciosa.
 - » **Angel Márquez Navajas**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tafalla número 97, á la Subinspección del distrito de Extremadura núm. 9.
 - » **Esteban Saldaña Fuertes**, ascendido, de comisión activa en las Provincias Vascongadas, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tafalla núm. 97.
 - » **José Franch Capdevila**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Soria número 104, á la íd. íd., afecta á la de Mataró núm. 15.
 - » **Manuel Cerviño Silveira**, en situación de supernumerario sin sueldo en Granada, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Soria número 104.
 - » **Santos Gil Tejada**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Alcañiz núm. 67, al regimiento Lanceros del Rey.
 - » **Ricardo Fúster Paris**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Vinaroz número 40, á la íd. íd. afecta á la de Alcañiz núm. 67.
 - » **José Pons Rives**, ascendido, del escuadrón de la Academia General Militar, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Vinaroz número 40.
 - » **Nicolás Chacón Orbeta**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Valverde del Camino núm. 81, á la íd. íd. afecta á la de Santa Cruz de Tenerife núm. 111.
 - » **José Pernias Alonso**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, á la íd. íd. afecta á la de Valverde del Camino núm. 31.
 - » **Casto González Santiago**, de la Comisión de Estadística

y Requisición militar afecta á la Zona de Teruel número 66, al regimiento Húsares de Pavía.

- D. **Miguel Betancourt y Guzmán**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tremp núm. 21, á la íd. íd. afecta á la de Teruel núm. 66.
- » **Justiniano Pardo Tejo**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Cangas de Onís núm. 89, á la íd. íd. afecta á la de Tremp núm. 21.
 - » **Miguel Foyo Rivero**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Verín núm. 60, á la íd. íd. afecta á la de Cangas de Onís núm. 89.
 - » **José Gregorich Piña**, del regimiento Húsares de Pavía, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Verín núm. 60.
 - » **José Calatrava Sebastiá**, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, al regimiento Húsares de Pavía.
 - » **Tomás Torres Erro**, de la segunda Sección de Sementales, á la Escuela de Equitación.
 - » **Antolin Agar Cincúnegui**, del regimiento Cazadores de Vitoria, á la segunda Sección de Sementales.
 - » **Antonio Fernández Herrera**, del regimiento Húsares de Pavía, al de Cazadores de Vitoria.
 - » **Agustín Monteoliva Guerrero**, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Húsares de Pavía.
 - » **Francisco Mesa Alcarria**, ascendido, del regimiento Cazadores de Tetuán, á la Inspección General del arma.
 - » **José López y López**, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, á la Inspección General del arma.

Primeros tenientes

- D. **Francisco Guajardo Fajardo**, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Húsares de Pavía.
- » **Alejo Alvarez Golachea**, del regimiento Cazadores de María Cristina, al íd. íd. de Castillejos.
 - » **Juan Enriquez de Salamanca**, de reemplazo en Manzanares (Ciudad Real), al regimiento Cazadores de María Cristina.
 - » **Rafael Valenzuela Villalobos**, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Alfonso XII.
 - » **Miguel Pina Ríos**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Valladolid núm. 79, y supernumerario de la Remonta de Extremadura, á la íd. íd. afecta á la de Salamanca núm. 81, continuando en dicha Remonta.
 - » **Fermín Pérez Rodríguez**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Salamanca núm. 81, á la íd. íd. afecta á la de Valladolid núm. 79.
 - » **Alberto Varela Ferrer**, del regimiento Húsares de la Princesa, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Tarragona núm. 22, y supernumerario del escuadrón de Escolta Real, cobrando el sueldo entero de su empleo con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 de mayo de 1890 (DIARIO OFICIAL núm. 115).
 - » **Pedro Baena y Siles**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Málaga núm. 76, y supernumerario de la sección de Melilla, á la íd. íd. afecta á la de Jaén núm. 73, continuando en dicha sección.
 - » **Joaquín Lecanda y Jofre de Villegas**, de la Escuela de Equitación, á la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Málaga núm. 76.
 - » **Jorge Llorente Martín**, del regimiento Dragones de Montesa, á la Escuela de Equitación.
 - » **Emigdio Santa María de la Peña**, del regimiento Dragones

de Montesa, al escuadrón de la Academia General Militar.

- D. Julio Diez Alvarez**, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Sesma.
- » **Juan O'Donnell y Vargas**, del regimiento Húsares de Pavía, al de Dragones de Lusitania.
 - » **Rafael Gutiérrez Varcárcel**, de Comisión activa en esta corte, al regimiento Dragones de Lusitania.
 - » **Juan Sigler Urquide**, del regimiento Cazadores de Galicia, al id. id. de Almansa.
 - » **José Heredia Gallego**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Cádiz número 27, á la id. id. afecta á la de Ciudad Real núm. 9.
 - » **Francisco Porrúa Moreno**, de la Comisión de Estadística y Requisición militar afecta á la Zona de Ciudad Real núm. 9, á la id. id. afecta á la de Cádiz núm. 27.
 - » **Ernesto Gilmanueva Herrera**, del regimiento Dragones de Lusitania, al de Húsares de la Princesa.
 - » **Julio Hernández Pardo**, de reemplazo en Aragón, á la primera Sección de Sementales.

Segundos tenientes

- D. Juan Piñana y García**, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de Cazadores de Alcántara.
- » **Gonzalo Fernández de Córdoba**, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al idem de Alfonso XII.
 - » **Nicolás Alborno y Portocarrero**, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al idem de Villarrobledo.
 - » **Manuel Carmona García**, del regimiento Cazadores de Vitoria, al idem de Alfonso XII.
 - » **Avestano González Fernández**, del regimiento Cazadores de María Cristina, al idem de Vitoria.
 - » **Juan Esteban Valentín**, del regimiento Cazadores de Almansa, al cuarto Depósito de Sementales.
 - » **Francisco de Cabo Rodríguez**, del regimiento Dragones de Lusitania, al de Lanceros de Sagunto.
 - » **Carlos León Dórticos**, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Almansa.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes y subalternos de la escala de reserva del arma de su cargo, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á las zonas que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de la Península é Islas Baleares é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Juan Serrano López**, agregado á la Zona militar de Placencia núm. 95, á la id. id. de Alcázar de San Juan núm. 10.

- D. José Bahamonde Benisia**, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 1, á la id. id. de Málaga núm. 76.
- » **José Badía Quintilla**, agregado á la Zona militar de Barbastro núm. 65, á la id. id. de Zaragoza núm. 61.

Primeros tenientes

- D. Claudio Pelayo Pelayo**, agregado á la Zona militar de Sevilla núm. 24, á la id. id. de Madrid núm. 1.
- » **Dionisio Herranz Redondo**, agregado á la Zona militar de Almería núm. 71, á la id. id. de Albacete núm. 44.
 - » **Alfredo Arozarena Fernández**, agregado á la Zona militar de Alicante núm. 41, á la id. id. de Palma núm. 109.

Segundos tenientes

- D. Alejandro Ruiz Castro**, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 3, á la id. id. de Valladolid núm. 79.
- » **Eustasio Marquínez Lallana**, agregado á la Zona militar de Calatayud núm. 63, á la id. id. de Miranda de Ebro núm. 99.
 - » **Francisco Cercos Hinojosa**, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 3, á la id. id. de Teruel núm. 66.
 - » **Santiago González Iglesias**, agregado á la Zona militar de León núm. 86, á la id. id. de Bilbao núm. 106.
 - » **Germán Ruiz Roldán**, agregado á la Zona militar de Tarragona núm. 22, á la id. id. de Barcelona núm. 14.
 - » **Manuel Laborda Prades**, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 3, á la id. id. de Zaragoza núm. 61.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 17 del mes actual, que los jefes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Castilla la Vieja, Andalucía, Granada y Extremadura.

Relación que se cita

Coronel

- D. Manuel de Tena y Nicolau**, de reemplazo en Barcelona, de coronel subinspector de las Comandancias de Zamora, Salamanca y Orense.

Teniente coronel

- D. Antonio Morales Bergón**, ascendido, procedente de reemplazo en Málaga, de primer jefe de la Comandancia de Huelva.

Comandante

- D. Luis Negrón Ortega**, ascendido, procedente de la Comandancia de Badajoz, de primer jefe de la de Tarragona. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 22 de julio último, se ha servido destinar, en concepto de agregado, á la Penitenciaría militar de Mahón, al primer teniente del tercer batallón del regimiento **Infantería de Baza** núm. 56, **D. Pedro Alonso Huerga**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señores Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 14 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, á pesar del ascenso á teniente coronel de **Infantería**, con destino á la Zona militar de Palencia núm. 103, de **D. Arturo Alvarez Maldonado**, continúe este jefe en la Secretaría de ese Consejo Supremo, en concepto de agregado, para auxiliar los trabajos de la extinguida Escribanía de Cámara, pero sin aumento de sueldo, y sólo con los cuatro quintos que le corresponde percibir por la referida zona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.Señores Capitán general de **Burgos** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente de **Infantería** que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **D. Félix Sevilla Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de esta clase **D. Mariano Barceló Marzal**, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser el aspirante á quien ha correspondido en el turno de elección, siendo baja en la Península y alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señores Capitanes generales de **Cataluña y Valencia**, Inspectores generales **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de segundo ayudante de **Estado Mayor de Plazas** que existió en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al primer teniente de dicho cuerpo, **D. José Fernández Gastesi**, único aspirante que lo solicita; otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para completar la plantilla de segundos tenientes del arma de **Caballería** en ese distrito, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de dicha clase **Don Aurelio Girona Varona**, único aspirante que lo ha solicitado; otorgándole una de las ventajas que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Galicia y Cataluña**, Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de primer teniente de **Artillería** que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase **D. León Pérez Musol**, único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole una de las ventajas que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121); siendo baja en la Península y alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señores Capitanes generales de **Cataluña y Granada**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Habiendo quedado sin efecto, por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 171), el pase á ese distrito del primer teniente de **Ingenieros**, **D. Angel Góngora Aguilár**,

que, por otra de 19 de julio próximo pasado (D. núm. 157), fué destinado para cubrir una vacante de capitán existente en ese archipiélago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, para ocupar dicha vacante, al primer teniente del expresado cuerpo, que sirve en ese distrito, **D. Ramón de la Llave y Nieto**, á quien se le concede el empleo inmediato con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), por ser el más angustiado de los de su clase que desean pasar en estas condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

Excmo. Sr.: No habiendo segundos tenientes de la Guardia Civil que hayan solicitado ocupar destino de su empleo en ese distrito, y teniendo en cuenta que, de proceder al sorteo, los designados por él irían con el sueldo del empleo superior inmediato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar para ocupar siete vacantes, que de la mencionada clase existen en esa isla, á los primeros tenientes del expresado instituto comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Francisco Martí Aramburu** y termina con **D. Antonio Sánchez y Sánchez**, únicos que figuran en la escala de aspirantes á pasar á ese distrito en su propio empleo, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), siendo bajas en la Península y altas en ese distrito, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia, Castilla la Vieja, Granada, Aragón y Provincias Vascongadas, Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

- D. Francisco Martí Aramburu.
- » Joaquín Alberola Morán.
- » Emilio Planchuelo Anoz.
- » Francisco Félix López.
- » Francisco Pérez Alvarez.
- » Fausto Barrios Garcia.
- » Antonio Sánchez Sánchez.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente auditor del Cuerpo Jurídico Militar que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al auxiliar de dicho

cuerpo, **D. Francisco del Prado Porras**, á quien por sorteo ha correspondido, concediéndole el empleo inmediato con arreglo al art. 18 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales del Cuerpo Jurídico Militar y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente auditor de guerra de tercera clase **D. Manuel González Cábrera**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 37, fecha 24 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el plazo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado teniente auditor sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Administración Militar y Cuerpo Jurídico Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, **D. Francisco Llorens Padreider**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 233, fecha 30 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el plazo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado comisario sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.727, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del oficial primero de **Administración Militar**, **D. Eduardo Piqueras Asián**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos**, **Andalucía** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de médico mayor, una de médico primero y otra de farmacéutico de la misma clase que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al personal comprendido en la siguiente relación, que empieza con **D. Emilio González Varo** y termina con **D. Felipe Cabrera Alonso**, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes; otorgándoles las ventajas que en dicha relación se expresan, y disponiendo el alta y baja correspondiente en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña** é **Isla de Cuba**, Inspectores generales de **Sanidad** y **Administración Militar**, Comandante general de **Ceuta** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Categoría	NOMBRES	Vacantes	Empleos y ventajas con que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Médico 1.º en Filipinas.....	D. Emilio González Varo.....	Por ascenso de D. Carlos Moreno...	Médico mayor, art. 14 del reglamento.....	
Idem 1.º.....	Ignacio González Vaquedano..	Por regreso á la Península de Don Ramón Madrigal.....	Idem.....	
Médico 2.º.....	José Mora Cansí.....	Por ídem de D. Pedro Cardín.....	Médico 1.º, art. 14 del reglamento.....	
Farmacéutico 1.º en Cuba.....	Felipe Cabrera Alonso.....	Por ídem de D. Andrés Carpiñ.....	Farmacéutico 1.º.....	Antigüedad.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capellán primero del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército**, **D. Francisco González Martín**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 5.736, fecha 18 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido la obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capellán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos**, **Andalucía** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar**, Pro-Vicario general **Castrense** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para la provisión de una vacante de capellán segundo que existe en ese distrito, por traslado del que la servía, **D. José Malilla Alonso**, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Pro-Vicario general **Castrense**, ha tenido á bien nombrar para ocupar la del regimiento **Infantería de Mindanao** núm. 71, al capellán segundo **D. Marcelino Carazo Rollón**, aspirante aprobado en el último concurso, y el más antiguo de los que lo solicitan; otorgándole una de las ventajas que señala el art. 31 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y siendo alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña**, Inspector general de **Administración Militar**, Pro-Vicario general **Castrense** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para cubrir tres vacantes de escribientes mayores del cuerpo auxiliar de oficinas militares que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de dicha clase **D. Liborio Fernández Moradillo**, único que lo solicita en su empleo, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121), y á los escribientes de primera **D. Isidro Hernández Marcos** y **D. Joaquín de San Leandro Dulién**, á quienes se les concedé el empleo inmediato, con arreglo al artículo 14 de citado reglamento, por ser los más antiguos de los que desean pasar con ascenso á esa Isla; siendo los tres altas en ella y bajas en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos, Galicia, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas**, Inspector general de **Administración Militar**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución del 17 del actual, se ha servido disponer que los tenientes coroneles de **Artillería, D. Carlos España y Truyols**, que presta sus servicios en el 2.º regimiento Montado, y **D. Manuel Bonet y Calza**, ascendido, del 7.º batallón de Plazas, pasen á continuarlos á Gerona y Santoña, respectivamente, como comandantes de Artillería de dichas plazas y directores de sus parques.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas y Burgos** é Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante de **Artillería, D. José Milán Izquierdo**, destinado á la Fábrica de Trubia por real orden de 22 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 159), permanezca en la plaza de Zaragoza, hasta que termine una defensa que le ha sido encomendada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en sus escritos de 23 de julio último y 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer las variaciones de destinos que se expresan en la siguiente relación núm. 1, los destinos á las divisiones y brigadas señaladas en la núm. 2, y los de la brigada de tropas de Administración Militar, detallados en la número 3; debiendo continuar desempeñando también los jefes y oficiales comprendidos en las dos últimas relaciones, los destinos que hoy sirven. Es también la voluntad de S. M., que el personal nombrado para los cuarteles generales, divisionarios y de brigada, que por razón del destino de plantilla que desempeña, no pueda presentarse á los comandantes generales de las unidades respectivas, quede dispensado de tal presentación, y que no obstante lo prevenido en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 476), y una vez que no bastan los jefes y oficiales de Administración Militar de los distritos para cubrir las plazas de los referidos cuarteles generales, siendo preciso disponer de los empleados en esa Inspección General, siga V. E. proponiendo el nombramiento de los mismos, según se le autorizó por real orden de 22 de junio pasado (C. L. núm. 180).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Islas adyacentes**, Inspector general de **Caballería y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Artillería é Ingenieros**.

Relación que se cita núm. 1

CAMBIOS DE DESTINO

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. **Juan Sancho Solsona**, de interventor de la 1.ª sección del 4.º Depósito de Sementales, al distrito de Aragón.
- » **Antonio Mur y Gómez**, del distrito de Aragón, á la 1.ª sección del 4.º Depósito de Sementales, como interventor.

Oficiales primeros

- D. **Antonio López Ortiz**, del 1.º Depósito de Sementales, al distrito de Andalucía.
- » **Manuel Rioja y Vizcaino**, del distrito de Andalucía, al primer Depósito de Sementales, como oficial de contabilidad.
- » **José Rodríguez Carratalá**, ingresado en activo, procedente de reemplazo en Valencia, al distrito de Andalucía.

Oficiales segundos

- D. **Constantino Gutiérrez Basurco**, ingresado en activo, procedente de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General.
- » **Enrique Colomer y Aparici**, ingresado en activo, procedente de reemplazo en Valencia, á la Inspección General.

Oficiales terceros

- D. **Angel Losada y Candalija**, de la maestranza de Artillería de Sevilla, al distrito de Andalucía.
- » **Mariano Núñez Cabezas**, del distrito de Andalucía, á la maestranza de Artillería de Sevilla, como auxiliar.

- D. Félix López Caparrós, de la Inspección General, á la fábrica de pólvora de Murcia, como auxiliar.
- » Anselmo Roig y Gabezas, de la fábrica de pólvora de Murcia, á la Inspección General.
 - » Bartolomé León y Arroyo, de la Inspección General, al Parque de Artillería de Cartagena, como auxiliar.

Relación núm. 2

DESTINOS EN DIVISIONES Y BRIGADAS

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Antonio Zubia y Bassecourt, el de jefe administrativo de la primera división.
- » José Lloret y Yepes, el de id. id. de la 2.^a id.
 - » Leonardo Moragues y Bibiloni, el de id. id. de la 3.^a id.
 - » José Ibáñez y Monreal, el de id. id. de la 4.^a id.
 - » José Fernández de Castro, el de id. id. de la 5.^a id.
 - » Manuel García Benavente, el de id. id. de la 6.^a id.
 - » Carlos Aparici y Gujarro, el de id. id. de la 7.^a id.
 - » Eduardo Bayo y Villarreal, el de id. id. de la 8.^a id.
 - » Severo Díaz y Reynes, el de id. id. de la 9.^a id.
 - » Arturo Elías y Ciurana, el de id. id. de la 10.^a id.
 - » Ventura Pescador y Saldaña, el de id. id. de la 11.^a id.
 - » Antonio Perales y Albarrán, el de id. id. de la 12.^a id.
 - » Juan Rodríguez Gómez, el de id. id. de la 13.^a id.
 - » Francisco de la Rosa Canellas, el de id. id. de la 14.^a id.
 - » Francisco de la Vega y López, el de id. id. de la 15.^a id.
 - » Luis Jiménez y Díaz, el de id. id. de la 16.^a id.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Manuel Sinués y Retamal, el de comisario de revistas de la primera división.
- » Francisco Pérez Quignisolá, el de id. de id. de la 2.^a id.
 - » Enrique García Moreno, el de id. de id. de la 3.^a id.
 - » César Costa y Alvarez, el de id. de id. de la 4.^a id.
 - » Federico Cantos y Palanca, el de id. de id. de la 5.^a id.
 - » Juan Hernández Ontalva, el de id. de id. de la 6.^a id.
 - » José González Ruiz, el de id. de id. de la 7.^a id.
 - » Antonio Mur y Gómez, el de id. de id. de la 8.^a id.
 - » Alfredo Ramón y Saiz, el de id. de id. de la 9.^a id.
 - » Rufino Esparzá y Caballer, el de id. de id. de la 10.^a id.
 - » Ismael Pérez Casanova, el de id. de id. de la 11.^a id.
 - » Antonio San Juan y Carzá, el de id. de id. de la 12.^a id.
 - » Casto Wallé y Castañeda, el de id. de id. de la 13.^a id.
 - » Eladio Martín y González, el de id. de id. de la 14.^a id.
 - » José Bosa y Carreras, el de id. de id. de la 15.^a id.
 - » Juan Encio de San Vicente, el de id. de id. de la 16.^a id.
 - » Juan Ronderos y Larguilet, el de comisario de revistas y servicios de la 1.^a brigada.
 - » José Alfaro y Méndez, el de id. id. de la 2.^a id.
 - » Alberto Orduña Meroy, el de id. id. de la 3.^a id.
 - » Emilio Lledós Martín, el de id. id. de la 4.^a id.
 - » Anacleto Olguera y Mallor, el de id. id. de la 5.^a id.
 - » Francisco Gomez España, el de id. id. de la 6.^a id.
 - » Julio Vinyas y Vilar, el de id. id. de la 7.^a id.
 - » Juan Van-Wabré y Vela, el de id. id. de la 8.^a id.
 - » Florencio Blanco Ruiz, el de id. id. de la 9.^a id.
 - » Domingo Ortiz de Pinedo, el de id. id. de la 10.^a id.
 - » José Maroto y Rodrigo, el de id. id. de la 11.^a id.
 - » Salvador Aubán y Pérez, el de id. id. de la 12.^a id.
 - » Luis Zazo y Cappa, el de id. id. de la 13.^a id.
 - » Enrique Alcira de la Cerda, el de id. id. de la 14.^a id.
 - » Juan Sancho Solsoná, el de id. id. de la 15.^a id.
 - » Marcelino Espallargas y Magallón, el de id. id. de la 16.^a id.

- D. Augusto Olea Maraver, el de comisario de revistas y servicios de la 17.^a brigada.
- » Manuel Balaguer y Gómez, el de id. id. de la 18.^a id.
 - » Leoncio Bringas y Aguiar, el de id. id. de la 19.^a id.
 - » Aristides Sainz de Urraca, el de id. id. de la 20.^a id.
 - » Liborio Vendrell y Eduazo, el de id. id. de la 21.^a id.
 - » Federico Laguna Morales, el de id. id. de la 22.^a id.
 - » Sebastián de la Iglesia Santa María, el de id. id. de la 23.^a id.
 - » Ángel Escolar y Alonso de Armiño, el de id. id. de la 24.^a id.
 - » Francisco Asín y Carlosena, el de id. id. de la 25.^a id.
 - » Ricardo Ruiz Guerrá, el de id. id. de la 26.^a id.
 - » Luis Tóas y Coll, el de id. id. de la 27.^a id.
 - » Braulio Navas y Villalobos, el de id. id. de la 28.^a id.
 - » Antonio Claros y Crespo, el de id. id. de la 29.^a id.
 - » Diego Candón y Sanduvela, el de id. id. de la 30.^a id.
 - » Rafael Sánchez Noguera, el de id. id. de la 31.^a id.
 - » Salvador Martín Jiménez, el de id. id. de la 32.^a id.
 - » Juan Rivas Oliver, el de comisario de revistas y servicios de la brigada de Baleares.

Oficiales primeros

- D. José de la Cuesta y Coig, el de pagador del cuartel general de la 1.^a división.
- » Ignacio Méndez Alzola, el de id. del id. de la 2.^a id.
 - » Ismael Rivas Calderón, el de id. del id. de la 3.^a id.
 - » Joaquín Ternel y Hernández, el de id. del id. de la 4.^a id.
 - » Alejandro Monteagud y Borrás, el de id. del id. de la 5.^a id.
 - » Baltasar Serrano Carrasco, el de id. del id. de la 6.^a id.
 - » Luis Jordán Larré, el de id. del id. de la 7.^a id.
 - » Juan Oscáriz y Soriano, el de id. del id. de la 8.^a id.
 - » Julio Bravo y Pérez, el de id. del id. de la 9.^a id.
 - » Felipe Alonso y Sánchez Azeilla, el de id. del id. de la 10.^a idem.
 - » Serafín Borge y Vigas, el de id. del id. de la 11.^a id.
 - » Vicente Franco é Ibarra, el de idem del id. de la 12.^a id.
 - » Ricardo Salcedo y Martínez, el de id. del id. de la 13.^a id.
 - » Carlos Espinosa y González, el de id. del id. de la 14.^a id.
 - » Manuel Rioja y Vizcaino, el de id. del id. de la 15.^a id.
 - » Andrés Urizar y Amat, el de id. del id. de la 16.^a id.
 - » Juan Cuesta y Armiño, el de id. del id. de la 1.^a brigada.
 - » José Gómez Pardo, el de id. del id. de la 2.^a id.
 - » Buenaventura Salera y Lanza, el de id. del id. de la 3.^a id.
 - » Domingo Martín Higuera, el de id. del id. de la 4.^a id.
 - » Alfonso Martínez Pérez, el de id. del id. de la 5.^a id.
 - » Ramón Poveda y Bahamonde, el de id. del id. de la 6.^a id.
 - » Eduardo Büttler y Gutiérrez, el de id. del id. de la 7.^a id.
 - » Ignacio Bachi y Martí, el de id. del id. de la 8.^a id.
 - » Arturo Dalías y Martínez, el de id. del id. de la 9.^a id.
 - » Alfredo Duarte y González, el de id. del id. de la 10.^a id.
 - » Modesto Salazar y Moro, el de id. del id. de la 11.^a id.
 - » Carlos García Miró, el de id. del id. de la 12.^a id.
 - » Cayetano Méndez Almunia, el de id. del id. de la 13.^a id.
 - » Francisco Herrero Navarro, el de id. del id. de la 14.^a id.
 - » Manuel González Dupuy, el de id. del id. de la 15.^a id.
 - » Julio Zamora y Casaña, el de id. del id. de la 16.^a id.
 - » Ricardo Bayo y Villarreal, el de id. del id. de la 17.^a id.
 - » Andrés del Val y Moral, el de id. del id. de la 18.^a id.
 - » Luis Carvajales y Cantero, el de id. del id. de la 19.^a id.
 - » José López Marzo, el de id. del id. de la 20.^a id.
 - » Miguel Conde y Fernández, el de id. del id. de la 21.^a id.
 - » Emilio Blasco del Castillo, el de id. del id. de la 22.^a id.
 - » Julio Altadill y Torronteras, el de id. del id. de la 23.^a id.
 - » Pascual Aguado y González, el de id. del id. de la 24.^a id.
 - » Luciano Navarro y Velázquez, el de id. del id. de la 25.^a id.
 - » Mariano Ortiz y Herrero, el de id. del id. de la 26.^a id.

- D. Mariano Sánchez Muñoz, el de pagador del cuartel general de la 27.ª división.
- » Paulino Anguiano y Domínguez, el de id. del id. de la 28.ª idem.
 - » Manuel López Bago, el de id. del id. de la 29.ª id.
 - » Manuel Heceta y Zerolo, el de id. del id. de la 30.ª id.
 - » Pablo Jiménez Soler, el de id. del id. de la 31.ª id.
 - » Manuel Lozano y Encina, el de id. del id. de la 32.ª id.
 - » Tomás Ruiz Pérez, el de id. del id. de la Brigada de Baleares.
 - » Francisco Casas y Solís, el de oficial de subsistencias del cuartel general de la 1.ª división.
 - » Domingo Guerrero Polo, el de id. del id. de la 2.ª id.
 - » Bonifacio Palacios Sáenz, el de id. del id. de la 3.ª id.
 - » Nicolás Fort y Roldán, el de id. del id. de la 4.ª id.
 - » José Eriffo y García, el de id. del id. de la 5.ª id.
 - » Juan Capillonch y Retger, el de id. del id. de la 6.ª id.
 - » Julio López Vinuesa, el de id. del id. de la 7.ª id.
 - » Gregorio Lapuerta y Gómez, el de id. del id. de la 8.ª id.
 - » Miguel Bonet y Navarro, el de id. del id. de la 9.ª id.
 - » Atilano Murcia y Neval, el de id. del id. de la 10.ª id.
 - » Arturo Jiménez García, el de id. del id. de la 11.ª id.
 - » David Martín Ramos, el de id. del id. de la 12.ª id.
 - » Manuel López Baquero, el de id. del id. de la 13.ª id.
 - » Mariano Aranguren Alonso, el de id. del id. de la 14.ª id.
 - » Julio Anguiano y Pérez, el de id. del id. de la 15.ª id.
 - » Miguel Schmidt y Jaime, el de id. del id. de la 16.ª id.

Oficiales segundos

- D. Emilio Garraseo García, el de oficial de subsistencias del cuartel general de la 1.ª brigada.
- » José Pérez de la Grada, el de id. del id. de la 2.ª id.
 - » Enrique Fernández Villamil, el de id. del id. de la 3.ª id.
 - » Emilio Cánovas Escalante, el de id. del id. de la 4.ª id.
 - » Francisco Fernández Izquierdo, el de id. del id. de la 5.ª id.
 - » Emilio Calvo Vallespin, el de id. del id. de la 6.ª id.
 - » José Grau Quelar, el de id. del id. de la 7.ª id.
 - » Mariano Melo y Sanz, el de id. del id. de la 8.ª id.
 - » Antonio Ferrater y Lapasarán, el de id. del id. de la 9.ª id.
 - » Julio Ramos Murrués, el de id. del id. de la 10.ª id.
 - » Juan Abad y Gencer, el de id. del id. de la 11.ª id.
 - » Francisco Colomer y Aparici, el de id. del id. de la 12.ª id.
 - » Bernardo Juan Buriel, el de id. del id. de la 13.ª id.
 - » Manuel Iborra Pérez, el de id. del id. de la 14.ª id.
 - » Francisco García Araus, el de id. del id. de la 15.ª id.
 - » Serafín Liñán y Sevilla, el de id. del id. de la 16.ª id.
 - » Juan Isart y Pérez, el de id. del id. de la 17.ª id.
 - » Aquilino Bravo y Pérez, el de id. del id. de la 18.ª id.
 - » Olegario Múgica y Vidal, el de id. del id. de la 19.ª id.
 - » Juan Rodríguez Carré, el de id. del id. de la 20.ª id.
 - » José Vega y Nieto, el de id. del id. de la 21.ª id.
 - » Augusto Resino y Parrillá, el de id. del id. de la 22.ª id.
 - » José Bienzobas y Girónés, el de id. del id. de la 23.ª id.
 - » Teodoro Boneta y Osés, el de id. del id. de la 24.ª id.
 - » Rafael Fuertes y Ariás, el de id. del id. de la 25.ª id.
 - » Manuel Contreras Morán, el de id. del id. de la 26.ª id.
 - » Gonzalo de Córdoba y Caballero, el de id. del id. de la 27.ª idem.
 - » Rafael Butrón y García, el de id. del id. de la 28.ª id.
 - » Mariano Santa Ana y Copeta, el de id. del id. de la 29.ª id.
 - » Florencio Mayol y Rubio, el de id. del id. de la 30.ª id.
 - » Rafael Morello y Terry, el de id. del id. de la 31.ª id.
 - » Enrique García Lozano, el de id. del id. de la 32.ª id.
 - » Manuel Antón Guerra, el de id. del id. de la brigada de Baleares.

- D. José Madariaga y Castro, el de auxiliar de subsistencias del cuartel general de la 1.ª división:
- » José Silva y Antón, el de id. del id. de la 2.ª id.
 - » Juan Wesolwski y Revuelta, el de id. del id. de la 3.ª id.
 - » José Büttler y Gutiérrez, el de id. del id. de la 4.ª id.
 - » Guillermo Cid y Farpón, el de id. del id. de la 5.ª id.
 - » Enrique Iglesias y Luque, el de id. del id. de la 6.ª id.
 - » Francisco Calvo y Lucía, el de id. del id. de la 7.ª id.
 - » Pedro Abad y García, el de id. del id. de la 8.ª id.
 - » Enrique Vera y Urién, el de id. del id. de la 9.ª id.
 - » Germán Rodríguez Leira, el de id. del id. de la 10.ª id.
 - » Miguel Conde y Marcos, el de id. del id. de la 11.ª id.
 - » Antonio Esteban Idsate, el de id. del id. de la 12.ª id.
 - » Juan de la Peña Galarna, el de id. del id. de la 13.ª id.
 - » José Zaldo y Torres, el de id. del id. de la 14.ª id.
 - » Joaquín Pajarón y Ruiz, el de id. del id. de la 15.ª id.
 - » Luis Contreras y López Mateos, el de id. del id. de la 16.ª idem.

Relación núm. 3

DESTINOS EN LA BRIGADA DE TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Oficiales primeros

- D. Luis Carvajales y Cantero, el de capitán de la 10.ª compañía Montada, en relevo de D. Angel Aispuru y Mondejar.
- » Manuel Gutiérrez Chicote, el de capitán de la 15.ª compañía Montada, en relevo de D. Manuel López Bago.
 - » Manuel Álvarez Martínez, el de capitán de la 3.ª sección suelta Montada, en relevo de D. Luis Fernández Arroyo.

Oficiales segundos

- D. Baldomero Martínez Serrano, el de primer teniente de la 11.ª compañía Montada, en relevo de D. Julián Herrera Barcelona.
- » Atejo María Segura, el de segundo teniente y encargado del detall de la 8.ª compañía Montada, en relevo de Don José Senespleda y Torres.
 - » Claudio Bernabeu Nieto, el de segundo teniente y encargado del detall de la 6.ª compañía Montada, en relevo de D. Pedro López Antequera.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS CIVILES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Nombrado escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital de esta corte, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento de la Zona militar de Valencia núm. 36, **Fernando Dueñas Camargo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicha zona y alta en la que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva e Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Nombrado inspector de cuarta clase del cuerpo de Vigilancia en la provincia de Avila, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento de la Zona militar de Vigo núm. 57, **Mariano Canales Gutiérrez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en la misma y alta en la que corresponda, por fin del mes de la fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

LICENCIAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, **D. Luis Valdés Belda**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado dos meses de licencia por asuntos propios, para Roma, Venecia, Nápoles (Italia) y París (Francia), con arreglo á la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del actual, promovida por el primer teniente de Infantería, del distrito de Cuba, **D. Joaquín Casas Blanco**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga, por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitanes generales de Cuba, Burgos y Galicia, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de mayo último, promovida por el primer teniente de Infantería de ese distrito, **D. Valentín Melgar Casado**; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia por enfermo, para Palencia, La Coruña y esta corte, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña y Galicia, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, del distrito de Cuba, **D. José Hidalgo Samper**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en La Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón del mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos é Isla de Cuba, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Matanzas, **Severiano Bartolomé Herro**, en la actualidad con licencia por enfermo en Palencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitanes generales de Galicia, Andalucía é Isla de Cuba, Inspector general de la Guardia Civil é Inspector de la Caja General de Ultramar.

PASES A OTRAS ARMAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Luchana número 28, **D. José Más Casterad**, en súplica de que quede sin efecto el ingreso en el cuerpo de su cargo, el cual le ha sido concedido por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 173), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la solicitud tiene fecha anterior a la del ingreso, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; siendo, asimismo, la voluntad de S. M., que su vacante sea cubierta por el de la misma clase que le siga en la escala de aspirantes, en la propuesta de ascensos del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **María Reigia Bello**, contra la real orden expedida por este Ministerio en 3 de abril de 1891 (D. O. núm. 72), por la cual obtuvo pensión como madre de **Manuel Vila**, soldado que fué del distrito de Cuba, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, ha dictado en dicho pleito, con fecha 18 de junio del corriente año, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos, que debemos declarar, y declaramos, que **María Reigia Bello**, tiene derecho al abono de pensión, desde el día 7 de abril de 1884, fecha de la presentación oficial de la instancia en que solicitó se instruyera la información de pobreza; confirmándose la real orden reclamada de 3 de abril de 1891, en cuanto no se oponga á esta declaración.»

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **Manuela Rodríguez**, contra la real orden expedida por este Ministerio en 8 de agosto de 1889 (D. O. núm. 176), por la cual se le desestimó una instancia en solicitud de pensión, como viuda de **Manuel Pérez Losada**, soldado, que fué, del Cuerpo de Inválidos, el Tribunal de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho pleito, con fecha 17 de junio próximo pasado, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Se admite la excepción dilatoria de incompetencia de

jurisdicción propuesta por el Fiscal; se declara sin curso la demanda».

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª María Josefa Aparicio y Servino**, de estado viuda, huérfana del brigadier **D. Francisco**, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 28 de marzo próximo pasado, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Enriqueta** y **D.ª María de la Piedad Guillelmi y Araoz**, huérfanas del brigadier **D. Esteban**, en solicitud de permuta de la pensión que disfrutaban, por la del Tesoro, y bonificación de la misma; y careciendo las interesadas de derecho á dicha permuta, según lo resuelto en la real orden de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), sin que les corresponda tampoco la bonificación que pretenden, una vez que el causante falleció con anterioridad á la publicación de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **D.ª Eugenia Jiménez Baya**, contra las reales órdenes expedidas por este Ministerio en 13 y 29 de julio de 1891 (D. O. números 152 y 163), por las cuales le fueron desestimadas dos instancias en solicitud de pensión, como viuda del capitán de Infantería **Don Emilio Eguaguirre y Cortijo**, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho

pleito, con fecha 4 de julio del corriente año, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos, que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración General del Estado, de la demanda deducida por D.^a Eugenia Jiménez y Baya, contra las reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 13 y 29 de julio de 1891, las cuales quedan firmes y subsistentes».

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Matilde Mancera y Galán**, en participación con su hijo D. Julio González Mancera, y entenido D. Angel González Offalón, como viuda de las segundas nupcias y huérfanos, respectivamente, del primer teniente de Infantería D. Manuel González Pardo, la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 156'66 pesetas al año, por hallarse comprendidos en la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos se satisfarán desde el 29 de noviembre del citado año de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante; el primero, por la Delegación de Hacienda de la Coruña, y el segundo, por las cajas de la expresada isla, y ambos en la siguiente forma: la mitad de cada uno á la viuda, mientras conserve su actual estado, y el resto de ambos, por partes iguales, entre los dos referidos huérfanos; haciéndose el abono á D. Angel, hasta el 25 de octubre de 1906, y á D. Julio, hasta el 22 de junio de 1909, en que cumplirán, respectivamente, los 24 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 de junio último, promovida por D. **Andrés Rivera Duro**, en súplica de que le sea abonado el premio de reenganche que correspondió á su difunto hijo, el sargento que fué de Caballería, Adolfo Rivera Granados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que, al ingresar voluntariamente su ci-

tado hijo en el servicio, se hallaba cerrado el enganche con premio, y cuando pudo haberlo disfrutado prefirió marchar á su casa como recluta disponible; habiendo, por otra parte terminado, con exceso, el plazo concedido por real orden circular de 3 de septiembre del año próximo pasado (C. L. número 342), para hacer reclamaciones de esta índole.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RACIONES

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 7 de julio último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para que la **Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de E. M.** pueda reclamar el importe de las raciones de pan correspondientes á los obreros de la misma **Rafael Neira y Aláz** y **Ricardo Páramo y González**, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero últimos, el Rey, (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RECOMPENSAS

1.^a SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su comunicación de 27 de junio próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al cabo europeo del 20 tercio de la **Guardia Civil**, **Ramón Mulet Prat**, la cruz roja de plata del Mérito Militar, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, durante su permanencia en el servicio, por el mérito que contrajo y heridas graves que recibió en un encuentro con malhechores, habido en la madrugada del 14 de abril último, en el sitio denominado Nao, de la jurisdicción de Tiguán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RECTIFICACIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 171), por la que se concedió el empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita al sargento retirado de la **Guardia Civil**, **D. Juan Pérez Iglesias**, se entienda rectificada en el sentido de ser **Rodríguez** el apellido materno del interesado, quedando en todos los demás extremos firme y subsistente la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Capitán general de **Andalucía**.

REEMPLAZO

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 del actual, promovida por el teniente coronel graduado, comandante del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, **D. Pedro Bentabol y Ureta**, que se halla en la situación de reemplazo por enfermo en Málaga, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado, teniendo en cuenta el certificado facultativo que acompaña y haber cumplido un año en la referida situación, continuando, no obstante, dereemplazo hasta que reglamentariamente le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 10 del corriente mes cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de **Administración Militar**, **D. Emilio Cremata Avaria**, con destino en la Ordenación General de Pagos de este departamento, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en Cebreros (Ávila), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del interesado, con arreglo á la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 12 de julio último, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el auxiliar de primera clase de **Administración Militar**, **D. Luis Pons y Berges**, de reemplazo en ese distrito, solicitando la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de **Administración Militar**, y teniendo en cuenta que el pase del recurrente á dicha situación fué por el mal estado de su salud, ha tenido á bien resolver que mientras no acredite, mediante la oportuna certificación facultativa, hallarse en disposición de prestar servicio, no procede acceder á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RESERVA GRATUITA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio, en 29 de junio último, el Intendente militar de ese distrito, promovida por el auxiliar de 3.ª clase de esa Intendencia militar, **D. Salvador Bellagamba González**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el recurrente se atenga á lo resuelto en la real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), referente al particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Ciudad Real de ese instituto, **D. Diego Jiménez Morales**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 176'25 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remite la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Caballería, D. Pablo Sarmiento Haro**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Brigada de Obreros de Administración Militar, Leandro Pozo y Segura**, por real orden de 29 de enero último (D. O. número 22); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Carabineros, Buenaventura Riva Carrera**, por real orden de 24 de junio último (D. O. núm. 137); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo, que se hizo al sargento de **Carabineros, Mariano Bodega Rico**, por real orden de 4 de junio último (D. O. núm. 137); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del maestro de cornetas **José Mangas García**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas que, con señalamiento provisional, le fué concedido según real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 148), y le corresponde por sus años de servicios con arreglo á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase de **Infantería, Luis Gallego Martínez**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas que, con señalamiento provisional, le fué concedido, según real orden de 8 de julio último (D. O. número 148), y le corresponde por sus años de servicios conforme á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, al informar la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase de **Infantería de ese distrito, Antonio Villar Porto**, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para que se le propone; asignándole el haber mensual de 30 pesetas, con el aumento de real fuerte por vellón, ó sean 75 pesetas, equivalentes á 15 pesos al mes, que por sus años de servicio le corresponden con arreglo á la legislación vigente; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por las cajas de esa isla mientras permanezca en Ultramar, á partir del 1.º de noviembre de 1891, fecha en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Romualdo Saboya Villa**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido según real orden de 2 de julio último (D. O. núm. 143), y le corresponde por sus años de servicios, con arreglo á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 8 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Juan Noci Fernández**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido según real orden de 2 de julio último (D. O. núm. 143), y le corresponde por sus años de servicios, con arreglo á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 8 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Cristóbal Rodríguez Montilla**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, se le concedió según real orden de 2 de julio último (D. O. núm. 143), y le corresponde por sus años de servicio, con arreglo á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 de julio último, promovida por el carabiniere licenciado **Gregorio Cáncer Oliveros**, en súplica de que se le conceda el retiro que pueda corresponderle; y teniendo en cuenta que el interesado no llegó á reunir los veinticinco años de efectivos servicios, que, según la legislación vigente, son indispensables para adquirir el derecho á tal beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector general de dicho cuerpo, en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 8 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **José Pascual Simón**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido según real orden de 2 de julio último (D. O. núm. 143), y le corresponde por sus años de servicios, con arreglo á la legislación vigente; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Zamora.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de junio último, promovida por el soldado licenciado por inútil, **Manuel Galera López**, en súplica de retiro; teniendo en cuenta que la inutilidad del recurrente fué motivada por enfermedad común, y que éstas no dan derecho al disfrute de haber pasivo, aun en el caso de ser contraída en operaciones de campaña, según lo declarado en la real orden de 23 de abril de 1862, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 322, que dirigió V. E. á este Ministerio en 29 de marzo último, consultando el capítulo del presupuesto de gastos en que han de figurar las gratificaciones á que tiene derecho el médico segundo de la **Armada**, **D. Nemesio Fernández Cuesta**, por su asistencia á fuerzas de la Guardia Civil de ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, en 30 de julio próximo pasado, se ha servido resolver que las mencionadas gratificaciones á que tiene derecho el médico citado, en virtud de la real orden de 14 de octubre de 1891 (C. L. núm. 388), se carguen al capítulo de la sección 7.ª (Gobernación), en analogía con lo que se practica en la Península, por no tener la Guardia Civil consignada cantidad alguna para asistencia facultativa en el presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 12.º tercio del instituto de su cargo, **D. Gaspar Cantero y Gil**, en la instancia que dirigió V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo que determina la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), se ha servido disponer que desde 1.º de julio del año anterior se abone al referido oficial el sueldo de su clase y la gratificación de 480 pesetas anuales, que le corresponde por contar más de doce años de efectividad en el empleo; cesando desde la indicada fecha de 1.º de julio, en el percibo del sueldo de capitán de In-

fantería que se le concedió por real orden de 24 de agosto siguiente (D. O. núm. 183), la cual queda sin efecto en la parte que al interesado se refiere.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA.

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º del mismo, se abone el sueldo de subinspector médico de primera clase, al de segunda **D. Emilio Fernández Trelles**, director del Parque Sanitario, y el de subinspector médico de segunda clase, al médico mayor **D. Ramón Madrigal Legaspi**, que sirve en el Hospital militar de Ceuta; ventajas á que tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio del año último (C. L. número 265), por contar en sus empleos más de dos años de efectividad, y las antigüedades de 7 de julio de 1875 y 15 de septiembre de 1873, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen á los primeros tenientes del cuerpo á su cargo, comprendidos en la siguiente relación, las gratificaciones de efectividad que en la misma se expresan, desde las fechas que también se indican; las cuales gratificaciones les corresponden con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 15 de julio de 1891 (C. L. número 266) y 27 de julio último (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Andalucía**, **Cataluña**, **Aragón**, **Burgos**, **Provincias Vascongadas**, **Castilla la Vieja**, **Isla de Cuba**, é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
---------	----------------------------	------------------------------

Desde 1.º de septiembre próximo

D. Idefonso Gómez y de Santiago	3.º regimiento de Zapadores Minadores	De seis años.
» José Núñez y Muñiz	Idem	Idem.
» Mariano Balcells y Olto	4.º idem id.	Idem.
» Pedro Vctory Taltabull	Idem	Idem.
» Francisco Ternero y Rivera	3.º idem id	Idem.
» Francisco de Lara y Alonso	Batallón de Ferrocarriles	Idem.
» Tomás Guillén y Mondria	Regimiento de Pontoneros	Idem.
» Miguel de Quesada y Béniz	2.º idem de Zapadores Minadores	Idem.
» Juan Carrera y Granados	4.º idem id.	Idem.
» Vicente Martí y Guberna	Idem	Idem.
» Pablo Padilla y Trillo	1.º idem id.	Idem.
» Roberto Fritschí y García	3.º idem id.	Idem.
» Francisco Alabert y Piella	4.º idem id.	Idem.
» Juan Díaz Muela	1.º idem id.	Idem.
» Manuel Mendicuti y Fernández Díez	Idem	Idem.
» Francisco Cañizares y Moyano	2.º idem id.	Idem.
» Rafael Cervela y Malvar	Batallón de Telégrafos	Idem.
» Miguel López Rodríguez	1.º regimiento de Zapadores Minadores	Idem.
» Bernardino Cervela Malvar	Batallón de Telégrafos	Idem.
» Manuel del Río y de Andrés	Idem de Ferrocarriles	Idem.
» José Madrid y Blanco	2.º regimiento de Zapadores Minadores	Idem.
» Pablo Duplá y Vallier	Regimiento de Pontoneros	Idem.
» José Ferré y Bergès	4.º idem de Zapadores Minadores	Idem.
» Pedro de Area y Merlo	Batallón de Telégrafos	Idem.
» Arturo Amigo Gassó	Cuba	Idem.

Desde que ingresen en activo

D. Carlos Mendizábal y Brunet	Supernumerario sin sueldo Zona núm. 106	De seis años.
» Eduardo Bordóns y Martínez de Ariza	Idem id. núm. 64	Idem.
» Marcelino del Río y de Larrinaga	Idem id. núm. 106	Idem.
» Emilio Oños y Rats	Idem	Idem.
» Clemente Alvira y Mariné	Idem id. núm. 7	Idem.
» Narciso González y Martínez	Idem id. 106	Idem.
» Félix Aguilar Cuadrado	Idem id. núm. 10	Idem.
» Victoriano García San Miguel y Tamargo	Idem id. núm. 88	Idem.
» Rafael Llorente y Melgar	Idem id. núm. 4	Idem.
» Luis Cavanilles y Sanz	Idem id. núm. 108	Idem.
» Joaquín Llavanera y Alférez	Idem id. núm. 3	Idem.

Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería de ese distrito **D. Emilio Luque Velázquez**, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de pases á Ultramar, y sujetándose á lo que determina el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de junio último, promovida por el capitán de Infantería, **D. Alfredo Camino y García**, en súplica de que se le abone el pasaje de regreso de Filipinas, para sí y su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, concediéndole derecho al abono de la parte del importe del pasaje que le corresponde, con arreglo á los artículos 57 y 67 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

SECCION DE ANUNCIOS

Guía de aspirantes y alumnos militares, aprobada y autorizada para las Academias militares, por real orden de 25 de mayo de 1892.—Contiene interesantísimos preceptos y datos indispensables para conocer: el porvenir, gastos, tiempo y estudios de la carrera militar en todos sus ramos.—Precio: 2 pesetas ejemplar.—Se sirven por correo los pedidos á que se acompañe su importe y el franqueo ó certificado.—Depósito central, en casa del autor D. Francisco Pérez Fernández Ruiz. Madrid, Plaza de San Miguel, 8.—*Academia Civico Militar.*

BOLETIN DE JUSTICIA MILITAR

Revista de gran utilidad práctica para jueces, secretarios, fiscales, defensores, consejos de guerra y jefes de cuerpo.

Da á conocer las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Contesta á las consultas que dirigen los subscriptores.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes. Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 2'50 íd. íd. y Ultramar 3 íd. íd.

Punto de subscripción: Ventura de la Vega, 16 y 18, 1.º derecha.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escafofón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puerta la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricaín*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Herrami*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.